

constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar tipo chalé, compuesta de varias dependencias y patio. Tiene una superficie útil de 89 metros 86 decímetros cuadrados, siendo la construida de 99 metros 98 decímetros cuadrados.

Anejo: Garaje inseparable, con una superficie útil de 16 metros 52 decímetros cuadrados y construida de 18 metros 37 decímetros cuadrados.

Tiene derecho al uso exclusivo y excluyente de un solar sobre el que en parte se asienta, sito en diputación de Santa Ana, de 238 metros 19 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar no edificada se destina a zona ajardinada.

Linda: Norte, calle Guadaña; sur, parcelas y viviendas números 7 y 8; este, parcela y vivienda número 13, y oeste, parcela y vivienda número 15.

Descripción: Cartagena I, tomo 2.423, libro 315, sección segunda, folio 90, finca 24.544, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.162.500 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—56.025.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1997, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Empresa Agrícola Minamar, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/15/0369/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Rústica. Terreno seco en blanco, en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie: 49.260 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 38.117, libro 389, folio 215. Tasada en 1.250.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno de forma irregular, sita en Cabo de Palos, Cartagena. Superficie: 1.972 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 33.730, tomo 806, libro 378, folio 26. Tasada en 14.790.000 pesetas.

3. Urbana. Casa distribuida en dos viviendas en planta baja, sita en el Llano del Beal, superficie construida de 185,45 metros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 5.131, al tomo 872, libro 420, folio 179. Tasada en 2.141.947 pesetas.

4. Rústica. Terreno cereal seco, en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie de 50 áreas. Registro de la Propiedad de La Unión, finca registral número 20.711, folio 78. Tasada en 50.000 pesetas.

5. Rústica. Terreno seco, en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie: 36 áreas 79 centiares 33 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 38.119, tomo 822, libro 389, folio 217. Tasada en 100.000 pesetas.

6. Rústica. Terreno cereal seco, en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie: 1.891,17

metros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 20.709, folio 76.

Tasada en 50.000 pesetas.

7. Rústica cereal seco, en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie de 7 áreas 3 centiares. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 20.544, folio 296.

Tasada en 20.000 pesetas.

8. Rústica. Terreno en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie: 7 áreas 68 centiares. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 6.076, folio 127. Tasada en 125.000 pesetas.

9. Rústica. Terreno en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie: 69 centiares 87 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 6.074, folio 121.

Tasada en 10.000 pesetas.

10. Rústica. Terreno en el Rincón de San Ginés, Cartagena. Superficie: 69 centiares 29 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 6.070, folio 109.

Tasada en 10.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra de seco en el término de Fuente Álamo, paraje de Nazaret. Superficie: 1 hectárea 44 áreas 89 centímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 40.101, tomo 1.650, libro 389, folio 75.

Tasada en 3.650.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra de seco en el término de Fuente Álamo. Superficie: 2 hectáreas 57 áreas 13 centiares 90 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 30.796, tomo 1.650, libro 375, folio 41.

Tasada en 13.900.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra de seco en el término de Fuente Álamo, paraje de Nazaret. Superficie: 1 hectárea 62 centiares. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 40.106, tomo 1.650, libro 389, folio 85.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

14. Rústica. Tierra en blanco seco sin cultivar, en el término de Fuente Álamo, diputación del Escobar. Superficie: 1 hectárea 50 áreas 96 centiares. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 19.319, tomo 1.650, folio 91.

Tasada en 2.400.000 pesetas.

15. Rústica. Tierra en el término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo, Media Legua. Superficie: 44 áreas 72 centiares. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 33.552, tomo 1.650, folio 69.

Tasada en 8.600.000 pesetas.

16. Rústica. Tierra en el término de Fuente Álamo, diputación de Las Palas. Superficie: 35 áreas 27 centiares 29 decímetros cuadrados. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 19.772, tomo 1.650, folio 154.

Tasada en 100.000 pesetas.

17. Rústica. Tierra en el término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas de Reylo. Superficie: 1 tahulla. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 33.551, tomo 1.650, folio 67.

Tasada en 7.750.000 pesetas.

18. Rústica. Tierra en el término de Fuente Álamo. Superficie: 10 centiares. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 32.535, tomo 1.650, folio 65.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

19. Rústica. Tierra de seco con algunos almendros, en el término de Fuente Álamo, paraje del Galtero. Superficie: 2 hectáreas 1 área 24 centiares. Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 33.030, tomo 1.650, libro 438, folio 58.

Tasada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 1 de octubre de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—56.469.